SEGUROS RGA

Estamos contigo

Inversiones Sostenibles y Responsables (ISR)

Rural Pensión Individual, EPSV

1. Promoción factores de sostenibilidad a nivel de producto

Con este documento se pretende dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR).

En la Declaración de la política de inversión (DPI) de Rural Pensión XXI Individual, EPSV, se establece que esta mantendrá una política de inversión sostenible y responsable (ISR) sobre los activos de renta variable y renta fija de inversión directa.

Con esta política, la EPSV busca la promoción de los factores medioambientales, sociales y de buen gobierno entre las empresas que forman parte de su universo de inversión. No se persigue un objetivo sostenible concreto y no tiene definido un índice de referencia para la consecución de objetivos ambientales o sociales.

Para llevar a cabo esta estrategia de inversión, se tienen en cuenta las principales incidencias adversas (PIAS) sobre los factores de sostenibilidad, que son los impactos negativos que las inversiones causan en el medioambiente y la sociedad, además de un amplio abanico de parámetros, fundamentados en cuatro aspectos:

a) Aplicación de filtros de exclusión en función del sector de actividad.
b) Controversias.
c) Calificación o puntuación global que mide la manera de afrontar la empresa sus riesgos ASG.
d) Best in class.

A continuación, se analizan con más detalle:

a) **Criterios de exclusión**: La política de exclusión busca evitar que en el universo de valores se incluyan aquellos cuyo comportamiento no es consistente con los principios de la sostenibilidad corporativa y con los valores e identidad de la compañía y de sus clientes.

   Se excluirán aquellas compañías con ingresos provenientes de:

   - Armamento controvertido: minas antipersonales, bombas de racimo y armas químicas y biológicas.
   - Tabaco.
   - Juegos de azar y apuestas.
   - Pornografía.

b) **Controversias:** En este punto, se identifican y valoran los incidentes en los que se vean involucradas las empresas analizadas, y que puedan afectar negativamente a cualquiera de sus grupos de interés (accionistas, clientes, proveedores, empleados), al medio ambiente o a las operaciones propias de la empresa. A modo de resumen estos son algunos de los epígrafes que se estudian:

- Ambientales: Operaciones, Impacto en medio ambiente, Productos y servicios.
- Sociales: Empleados, Cadena de suministros, Clientes, Sociedad/Comunidad.
- Gobernanza: Gobierno, Ética en los negocios, Política pública.

Cada uno de estos epígrafes tendrá una valoración de 0 a 4, siendo 0 = Ninguno y 4 = Muy severo.

Se considerarán como "emisores no aptos" y por tanto no se incorporarán a la cartera a todos aquellos que, en cualquiera de los apartados mencionados, tengan una controversia de tipo 4 (Muy severa).

c) **Calificación**: En cuanto al tercer aspecto, a cada empresa se le va a asignar una calificación o nota, que refleja el compromiso de la empresa frente a sus riesgos ASG. Dentro de cada uno de esos tres pilares, Ambiental, Social y Gobernanza, se van a valorar multitud de aspectos concretos de la empresa, tanto cuantitativos como cualitativos, agrupados en grandes bloques. A cada uno de esos apartados se le asigna una ponderación, pues no es lo mismo, por ejemplo, el impacto ambiental de una empresa energética que el de una entidad bancaria. Además, se hará un seguimiento y valoración de las controversias, entendidas como aquellos incidentes en los que se vean involucradas las empresas analizadas, y que puedan afectar negativamente a cualquier colectivo relacionado con la empresa (accionistas, trabajadores, clientes o proveedores), al medio ambiente o a las operaciones propias de la empresa. Estas controversias, ponderadas por su importancia o materialidad, afectarán negativamente a la valoración de cualquiera de los tres pilares ASG, y por tanto a su calificación global.

Una vez valorados y ponderados cada uno de estos aspectos, la empresa analizada obtendrá una puntuación comprendida entre 0 y 100, donde 0 es la peor gestión de los riesgos ASG y 100 es la mejor.

La EPSV dejará fuera de su universo de inversión a aquellas empresas que obtengan una puntuación general inferior a 50, o que tengan una puntuación de 25 o menos, en cualquiera de los tres pilares, Ambiental, Social o Gobernanza.

En el caso de que un emisor no estuviera calificado por el proveedor de datos externo, especializado en temas ASG, se podrá incorporar a la cartera en los términos y con los límites establecidos en la Política de Inversión Estratégica (PIE) de la EPSV.

d) **Best in class**: Este enfoque persigue la inclusión en el universo de inversión de los valores con mejor comportamiento en sostenibilidad. Después de reducir el universo, de acuerdo con los filtros excluyentes, se procederá a identificar los valores que tengan un rating global en sostenibilidad superior a la media del sector. En definitiva, se hará un seguimiento que permita invertir en empresas que muestren un mejor comportamiento que la media (best in class), de acuerdo con su calificación ASG.

El análisis pormenorizado de cada empresa es realizado por un proveedor de datos externo de reconocido prestigio. La Entidad Gestora de las Inversiones, RGA Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, chequea el cumplimiento de cada uno de los puntos antes de incorporar cualquier activo a la cartera de la EPSV, y mensualmente verifica el cumplimiento de todos los criterios de sostenibilidad contenidos en este documento, para todos los activos de la EPSV.

En caso de que algún activo existente en cartera hubiera dejado de cumplir alguno de los criterios mencionados anteriormente, se pondrá en conocimiento del Comité de Inversiones de la Entidad Gestora de las inversiones, informando tanto si se ha procedido a su venta como si se propone mantener en cartera. En este último caso, el Comité decidirá si se acepta la propuesta de mantener el activo o se debe proceder a su venta, salvaguardando siempre el interés del socio.

Adicionalmente, con periodicidad trimestral, se realiza un análisis del cumplimiento de esta Política, reportando sus conclusiones al Comité de Inversiones de la Entidad Gestora de las Inversiones y, en su caso, a la Junta de Gobierno de la EPSV.

Referencia específica para los Planes de Previsión Social Individuales Garantizados:

En el momento de la compra del activo o activos, que serán el subyacente del Plan garantizado, se seguirán los parámetros establecidos en la política ISR. Una vez se inicie el periodo de comercialización, y dada la propia naturaleza del producto, no se aplicará el seguimiento de los aspectos ASG del activo o activos subyacentes, ya que esto podría afectar a las condiciones de la garantía.

Junio 2026